



## **ANEXO I AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES (2011)**

### **1.- COMISIONES DE RAMA: DINÁMICA DE TRABAJO**

#### **1.1.- CALENDARIO DE REUNIONES**

- El presidente, asistido por el secretario, propondrá una agenda de reuniones. La planificación del calendario de reuniones y el plan de trabajo, habrá de establecerse en función del número de expedientes y de la necesaria coordinación entre las comisiones. Este calendario será facilitado a los miembros de la comisión por el secretario con antelación suficiente.
- De manera general, cada comisión realizará las sesiones de evaluación necesarias en función del número de propuestas a evaluar. La duración de estas reuniones podrá ser de uno o dos días.
- Excepcionalmente, el presidente podrá convocar una sesión de evaluación en fecha diferente de las establecidas, previa comunicación a los miembros de la comisión con una antelación mínima de diez días. Estas sesiones se convocarán en función del número de expedientes pendientes de evaluación, o de otras necesidades del programa.
- Como norma general, la hora de comienzo de las sesiones se fijará entre las 09.00 horas y las 11:00 horas, en función de las necesidades de desplazamiento y alojamiento de los miembros de cada comisión y del número de expedientes a evaluar en cada sesión. La hora máxima de finalización de las mismas será las 20:00 horas.
- Cada sesión de evaluación tendrá asociada un acta que especificará los asistentes, el orden del día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, el contenido de los

acuerdos adoptados, así como los votos particulares de algún miembro de la comisión que expresen desacuerdo con los acuerdos alcanzados.

## **1.2.- ANÁLISIS DE NUEVAS PROPUESTAS**

### **1.2.1.- Trabajo previo a la reunión de evaluación**

- Cada propuesta de título será asignada al menos a 2 evaluadores académicos, un estudiante y un profesional a través de la aplicación informática.
- ACSUG podrá solicitar evaluaciones a expertos externos a la comisión cuando las características de la propuesta presentada así lo requieran.
- En el supuesto de un título que sea susceptible de evaluación por dos comisiones de rama diferentes, los presidentes de ambas comisiones podrán intercambiar información en los casos que se considere conveniente.
- Los evaluadores cumplimentarán la plantilla de evaluación en la aplicación informática del programa VERIFICA. Dichas plantillas deberán cumplimentarse incluyendo las observaciones y justificaciones oportunas, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto, con una antelación suficiente a la celebración de la reunión de la CER para que el presidente y el secretario puedan elaborar la propuesta de informe y ésta pueda ser analizada por el resto de los miembros de la comisión.
- El secretario, con la supervisión del presidente, en función de las valoraciones de los evaluadores cumplimentará un **borrador de propuesta de informe de evaluación de la CER**.
- Según los plazos que vaya estableciendo el secretario de la comisión, en los días previos a la reunión, los evaluadores deberán acceder a la aplicación informática para valorar las solicitudes a evaluar en la reunión de la CER. Podrán acceder tanto a los expedientes a evaluar como al borrador de propuesta de informe de evaluación de la CER, con antelación suficiente.

### **1.2.2.- Desarrollo de las reuniones de comisión de rama**

- Todos los integrantes de la CER serán convocados a las reuniones independientemente de que tengan asignadas o no propuestas a evaluar.
- El presidente presentará la propuesta de informe, cuya estructura se divide en "*aspectos que necesariamente se deben modificar para obtener un informe favorable*" y "*recomendaciones y aspectos que se señalan a modo de propuestas de mejora para un mejor cumplimiento de los criterios de evaluación*".

- Los evaluadores podrán realizar observaciones al borrador de informe propuesto por el presidente. El secretario irá introduciendo las modificaciones al borrador que sean aprobadas por la comisión y el informe será sometido a aprobación por parte de la comisión.
- Las reuniones de la CER, también tendrán por objeto aclarar aspectos que generen dudas en la evaluación. Por ejemplo, en el caso de que en las evaluaciones preliminares haya grandes discrepancias entre evaluadores, se aprovechará la sesión de evaluación para poder debatir los aspectos que presentan una desigual valoración. Esa propuesta pasará a ser discutida en la siguiente reunión de comisión de rama.
- El resultado de la reunión será una propuesta motivada de informe de la CER.
- El secretario generará el acta de la reunión que tendrá el visto bueno del presidente.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán estar presentes en la reunión de evaluación en el momento que se valoren las propuestas, y por tanto deberán ausentarse de la sala, en los siguientes casos:

- Cuando el miembro de la comisión pertenezca a la universidad de la propuesta a evaluar. En el caso de que este supuesto se cumpla para el presidente de la comisión, éste designará a su sustituto entre el resto de vocales académicos que no haya evaluado el título.
- Cuando el miembro de la comisión haya intervenido en alguna medida en la elaboración del título a evaluar.
- Cuando el evaluador haya sido recusado por la universidad a la que pertenece el título a evaluar y que dicha recusación haya sido aceptada por ACSUG.
- En cualquier caso que pueda generar conflicto de intereses.